



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

-208

BUENOS AIRES, **27 AGO 2007**

VISTO la Resolución INPI N° P-252 de fecha 27 de Julio de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución mencionada en el Visto se regularon diferentes aspectos del Curso Anual de Aspirantes a Agentes de la Propiedad Industrial.

Que entre los aspectos reglados el artículo 2° aprobó, como ANEXO I, el PROGRAMA DE ESTUDIOS del Curso susceptible de ser utilizado también como PROGRAMA DE EXAMEN.

Que se hace necesario incorporar unidades temáticas relativas a las medidas cautelares y a las infracciones marcarias en el módulo DERECHO DE MARCAS del ANEXO I de la citada Resolución.

Que, asimismo, resulta oportuno efectuar modificaciones y actualizaciones en la legislación invocada, tanto en las restantes unidades del Modulo de marras, como en las correspondientes a los otros Módulos del Anexo aludido.

Que por lo expresado, el mencionado PROGRAMA DE ESTUDIOS debe ser reemplazado.

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa legal vigente.

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Recemplázase el ANEXO I de la Resolución INPI N° P-252 de fecha 27 de Julio de 2006 por el PROGRAMA DE ESTUDIOS que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín de Patentes y Marcas, en la página Web y archívese.-

RESOLUCIÓN N°

208

MARIO R. ARAMBURO
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

-208

ANEXO I

PROGRAMA DE ESTUDIOS

MODULO PARTE GENERAL

Unidad 1:

Introducción al derecho de Propiedad Intelectual, contenido. Diferencias entre la Propiedad Industrial y el Derecho de Autor. Naturaleza Jurídica de los derechos intelectuales. Derechos inmateriales, diferentes formas de protección.

La propiedad Industrial, Marco normativo nacional. Constitución Nacional Artículo 17, Las invenciones, su protección. Ley de Patentes y Modelos de Utilidad. Ley de Marcas de fábrica o comercio; Decreto -Ley N° 6673/1963 de Diseños y Modelos Industriales. El INPI como autoridad de aplicación.

Relación con el régimen contra la competencia desleal y defensa de la competencia, la protección al Consumidor.

Derecho de las nuevas tecnologías, Denominaciones de origen, Indicaciones geográficas, sus diferencias. La valoración de los derechos inmateriales en el patrimonio de una empresa.

Unidad 2

Los Tratados Internacionales: Convenio de la Unión de París. Derecho de prioridad, su significado y validez. Ley N° 17.011. El GATT, la OMC., el ADPIC. Los principios del GATT aplicables a la propiedad intelectual. Ley N° 24.425 Anexo IC. Relación de las normas de orden internacional y el orden normativo interno: El MERCOSUR. La Organización Mundial de



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 208

la Propiedad Intelectual (OMPI). Protección Internacional de la Propiedad Industrial: Principales Tratados que administra.

Unidad 3:

Tratados que facilitan el logro de la protección de la propiedad Industrial en varios países: Convenciones Panamericanas, acuerdos regionales, Acuerdo Centroamericano, Comunidad Andina Tratado de Cooperación en materia de Patentes PCT, Arreglo de Madrid, (Marcas), Arreglo de Lisboa (denominaciones de origen), Arreglo de la Haya (Modelos y Diseños Industriales), Tratados que establecen Clasificación Internacional: Arreglo de Estrasburgo (Clasificación de Patentes) Arreglo de Niza (Clasificación de Marcas), Acuerdo de Viena (Clasificación de elementos Figurativos de Marcas), Arreglo de Locarno (Clasificación Modelos y Diseños Industriales).

Unidad 4:

Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/72 (t.o.1991). Los plazos. Su aplicación en el trámite registral. Disposiciones, Circulares, la práctica administrativa. Aranceles, Decreto N° 878/06.

Acreditación de Personería, Particulares y Agentes. Poderes, Resolución INPI N° P-062/01. Reglamento Agentes de la Propiedad Industrial, Derechos y Obligaciones. Resolución INPI N° P-101/06. Gestor de Negocios. Transmisión de los derechos. Transferencias y/o cambio de rubro de marcas concedidas y en trámite de concesión. Disposición INPI N° 132/96. Las medidas cautelares. Pedidos de informes, los oficios como medios de prueba.

[Handwritten signature]



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 208

Unidad 5

El acto administrativo dispositivo o resolutivo. La vía recursiva administrativa y la vía judicial.

Los Recursos de la Ley de Procedimientos Administrativos y los de las leyes de Propiedad Industrial. Su trámite. Resolución. Denuncia de ilegitimidad.

La caducidad, el abandono y el desistimiento en las leyes del PI su fundamento.

J
[Signature]



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 208

MODULO DERECHO DE PATENTES

Unidad 1: Marco Legal Imperante

- a) ADPIC
- b) Convenio de la Unión de Paris
- c) Ley de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad N° 24.481 (T.O.) 1996 y modificatorias y su Reglamento
- d) Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su respectivo Decreto Reglamentario (Decreto 1759/72 t.o.1991) su aplicación en el trámite de Patentes de Invención.
- e) Resoluciones y Disposiciones

Unidad 2: Patentabilidad:

- a) Invención. Definición de invención patentable.
- b) Requisitos de patentabilidad: Novedad, actividad inventiva y aplicación industrial. Significado y alcance de esos términos.
- c) Exclusiones de patentabilidad: que no se considera invención y qué no es patentable. Diferencia entre invento patentable y descubrimiento.
- d) Prioridad y Cesión: Convenio de Paris, concepto de prioridad, invocación y acreditación de la prioridad internacional. Cesión de derechos de prioridad: cuando es procedente, requisitos de forma y fondo que debe reunir la cesión.
- e) Divulgación previa de la invención.

J
VJA



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 208

Unidad 3: Derecho a la Patente

- a) Titular del derecho. Derechos de los inventores.
- b) Derecho conferido por una patente y alcance del derecho. Vigencia de una patente de invención
- c) Excepciones a los derechos conferidos. Tipos, causales. Otros usos sin autorización del titular de la patente. Tipos. Trámites administrativos ante el INPI. Condiciones.
- d) Invenciones desarrolladas durante la relación laboral. Tipos.

Unidad 4: Trámite de una solicitud.

4.1 Inicio

- a) Presentación de la solicitud: Fecha de presentación, documentación mínima a presentar por el solicitante para la asignación de la misma. Causales para rechazo de plano de la solicitud. Documentación para la obtención de una patente, plazos.
- b) Representación y personería. Autorizado, apoderado. Facultades de ambos. Quienes pueden presentar una solicitud de patente.
- c) Domicilio legal. Cambios de domicilio.
- d) Microorganismos: depósito, su renuncia, forma y momento en que debe ser invocado el depósito y acreditación en la solicitud. Instituciones de depósito: Condiciones que debe reunir.

4.2 Examen Preliminar.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P-208


- a) Partes del Examen preliminar. Finalidad del mismo. Exigencias. Vista, causales, plazos para contestarla, consecuencias del incumplimiento (parcial/total) de la misma.

4.3. Publicación De La Solicitud Y Observación De Terceros

- a) Publicación de la solicitud. Finalidad de la misma. Información a publicar, hoja técnica y resumen.
- b) Plazos para la publicación. Publicación anticipada. Costos.
- c) Donde se publica. Peridiocidad de la publicación.
- d) Observación por parte de terceros. Plazo para presentarla. Fundamentos. Arancel. Personas legitimadas para realizar observaciones. Presentación extemporánea.

4.4 Examen de fondo. Concesión o denegatoria

- a) Examen de fondo. Pago de la tasa, plazos para efectivizar el pago.
- b) Sustancia del examen de fondo, búsquedas y exámenes de fondo realizados en otras oficinas.
- c) Antecedentes citados.
- d) Vista. Plazos para contestarla. Enmiendas. Consecuencias ante una contestación parcial o errónea.
- e) Concesión de la Patente. Publicación de la misma.
- f) Denegatoria. Causales y fundamentos.


Unidad 5: Estructura de una solicitud de Patente



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 208

- a) Memoria descriptiva. Claridad y divulgación suficiente de la invención al momento de la presentación.
- b) Estructura de las reivindicaciones, reivindicación principal, subordinación.
- c) Unidad de Invención
- d) Requisitos para los dibujos planos y diagramas.

Unidad 6: Modelos de Utilidad

- a) Definición de modelo de utilidad, campo de protección. Vigencia. Requisitos para su otorgamiento.
- b) Diferencia entre la patente de invención y el modelo de utilidad. Ejemplos.
- c) Conversión de Patente a Modelo de Utilidad y viceversa.
- d) Plazo de vigencia de un Certificado de Modelo de Utilidad.

Unidad 7: Tipos de Patentes

- a) Patente independiente
- b) Patente adicional
- c) Patente divisional

Unidad 8: Transferencia y Cambio de Rubro

- a) Transferencia. Objeto de la transferencia. Transferencia total o parcial. Requisitos y documentación exigida. Cuando procede.
- b) Cambio de Rubro. Requisitos. Cuando procede.

J
JKS



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 208

c) Contrato de Licencia. Definición. Alcance. Su inscripción en el INPI.

Unidad 9: Violación a los Derechos de la Patente y del Modelo de Utilidad.

a) Defraudación de los derechos, falsificación, tipos de delitos, acciones penales y civiles, medidas cautelares, fueros competentes.

Unidad 10: Recursos Administrativos

a) Recursos. Tipos de Recursos, actos contra los cuales procede. Plazos para presentarlos.

Forma de presentación. Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Unidad 11: Aranceles

a) Aranceles que regulan al trámite de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad.

b) Anualidades.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 208

MODULO DERECHO DE MARCAS

Unidad 1.-

Concepto de marca. Las marcas y los restantes signos distintivos. Tipos y funciones de una marca. Sistema atributivo vs. Sistema declarativo. Marcas de productos y de servicios. Marcas colectivas. Marcas de certificación. Territorialidad. Derechos que confiere. Duración de la marca. Legislación vigente (Ley N° 22.362, el ADPIC). Clasificación de productos y servicios. Designaciones comerciales.

Unidad 2.-

a) Carácter distintivo. Signos registrables. b) Diferentes supuestos (Palabras de fantasía. Palabras con contenido conceptual. Marcas evocativas. Dibujos y emblemas, dibujos genéricos, el dibujo y la denominación. Grabados, estampados y sellos. Imágenes. Bandas. Combinaciones de colores, etc). c) Otros signos registrables. Nuevos tipos de marcas: Las formas de los edificios. Signos sonoros. Títulos de publicaciones periódicas. Partículas de uso común. Formas no necesarias. Olores. Marcas seriadas. Marcas en movimiento. d) Signos que han adquirido significado secundario.

Unidad 3.-

a) Signos no registrables. b) Denominaciones y signos genéricos, designaciones necesarias, palabras en idiomas extranjeros, conjuntos con designaciones necesarias, el dibujo o tipo de letra característico de designaciones genéricas. dibujos necesarios, límites de la irregistrabilidad,

8
Y/O



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 208

designaciones usuales, genéricas y descriptivas, Adjetivos calificativos. c) Vocablos que pasaron al uso general (uso común). d) El color de los productos. e) La forma de los Productos. Forma necesaria o no necesaria.

Unidad 4.-

a) Signos con entidad marcaria no registrables. b) Marcas idénticas o similares a otras anteriores. c) Denominaciones de origen. Ley N° 25.163. Decreto N° 057/04 Anexo N° 23/99. Ley de Productos Agrícolas (Ley N° 25.380). Ley de Vinos (N° 25.163); Anexo Resolución INV N° C23/99 y Anexo Resolución INV N° 32/02 d) Marcas engañosas, confusión indirecta. e) Signos contrarios a la moral y a las buenas costumbres. Signos oficiales nacionales. Signos oficiales extranjeros e internacionales. f) El nombre, seudónimo y retrato de las personas. Las designaciones de actividades. Las frases publicitarias sin originalidad. g) Otros signos no registrables. Títulos de libros, de películas y de columnas periodísticas. Marcas denigratorias. Uso del término nacional (Decreto N° 42.366/34). Protección de símbolos y designaciones olímpicas (Ley N° 24.664). Uso del nombre, sigla y emblema/logotipo del Mercosur (Decreto N° 753/00 y Ley N° 25.314). Términos biológico, ecológico u orgánico, eco o bio (Decreto N° 206/01). Fallos jurisprudenciales relevantes.

Unidad 5

a) Marca notoria. Convenio de Paris. ADPIC/TRIPS. Diferencia con la marca renombrada. Poder de policía. (Caso Stamton c/ INPI s/ Deneg. de registro). Principio de especialidad. Excepción. Prescripción de la acción.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 208

Unidad 6

a) Confusión directa o indirecta. Las familias de marcas. Diferentes planos para el cotejo de la confusión. Casos jurisprudenciales.

Unidad 7

Procedimiento marcario

- a) Requisitos de fondo que hacen al signo. Novedad. Carácter distintivo
Especialidad. Disponibilidad. Originalidad. Licitud.
- b) Requisitos que hacen al solicitante. Personas físicas. Personas jurídicas. Trámite personal o a través de un tercero. Actuación por: Apoderado, Representantes legales, Gestores de Negocios. Autorizado. Decreto N° 1141/03, Resoluciones INPI N° P-062/01, N° P-133/02, N° P-101/06
- c) Quien puede solicitar el registro (Art. 4 Ley N° 22.362). El interés.
- d) Etapa de Admisión. Ingreso de la solicitud. Prelación. Domicilios Disposición N° M-685/06. Descripción de la Marca. Presentación de los logotipos Resolución INPI N° P- 292/98
- e) La prioridad en materia marcaria. (Disposición INPI N° 4/67, Disposición N° M-035/98, Disposición N° M-1107/05 y Resolución INPI N° P-054/05) Plazos. Diferencia con la prelación. Cesión de la prioridad.
- f) Clasificación de productos y servicios. Principios que regulan la clasificación de un producto o un servicio. Disposición N° M-1107/05. Diferentes ediciones del Nomenclador de Niza. Decreto N° 558/81, Decreto N° 1141/03, Resolución INPI N° P-048/02, Disposición N° M-147/02, Disposición N° M-225/02.

Juan



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 208

g) Vistas de forma. Plazos. Notificación / publicación Diferentes supuestos. Nulidades y Denegatorias formales de la solicitud.

Unidad 8

Procedimiento marcario (Continuación)

a) Etapa de Publicación. Publicación de la solicitud. Nulidad de la publicación, Resolución 6/98. La oposición y el llamado de atención. Plazos. Fundamento y ampliación. El interés en la oposición. Efectos de la oposición. La acción judicial. El fuero de atracción. La mediación (Ley N° 24.573. Acordadas Cámara Nacional de Apelaciones Civil y Comercial Federal N° 11/96 y N° 16/97. Disposición INPI N° 79/97. Resolución INPI N° D-179/01 y Disposición N° M-473/05. La oposición y la transferencia de la marca oponente. Resolución administrativa, renuncia a la vía judicial. Búsqueda de antecedentes fonéticos. Marcas solicitadas durante la vigencia de la octava edición de Niza. Superposición con aquellas solicitadas conforme la séptima edición.

b) Etapa del estudio de fondo. Vistas administrativas. Vistas de oposición. Notificación / Publicación Decreto N° 1141/03. Codificación de las vistas Disposición N° M-545/04 Plazos, Resolución INPI N° 5/98.

Unidad 9

Procedimiento marcario (Continuación)

a) Resolución de una solicitud. Resoluciones positivas. Concesión total y parcial. Resoluciones negativas. Denegatoria de fondo. Notificación. Disposición N° M-1136/04. Nulidad y caducidad administrativa. Abandono. Otros tipos de resoluciones. Desistimiento.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 208

- b) Extinción del derecho sobre una marca. Renuncia. Caducidad judicial. Nulidad judicial. Vencimiento.
- c) Renovación del registro. Duración de una marca. Plazos para renovarla. Declaración jurada de uso. Reclasificación y reunificación.
- d) Transferencias y cambio de rubro. Procedimientos Disposición INPI N° 132/96. Efectos.

Unidad 10

- a) Recursos Administrativos. Recurso de reconsideración. Plazos. La notificación mediante publicación, su carga informática y el cómputo de los plazos (Decreto N° 1141/03 - Disposición N° M-969/04 y Disposición N° M-1136/04). Recurso jerárquico. Plazo. Denuncia de ilegitimidad. Quienes pueden presentar un recurso. Apoderados. Autorizados agentes. Resolución INPI N° P-101/06.
- b) Acción judicial contra una denegatoria de marca. Plazo. Competencia.

Unidad 11

- a) Violación a los Derechos Marcarios: Defraudación de los derechos, falsificación, tipos de delitos.
- b) Fueros competentes. Acciones penales y civiles. Medidas cautelares.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 208

MODULO DERECHO DE MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES

Unidad 1:

Modelo y Diseño Industrial, definición (art.3 Decreto-Ley N° 6673/63) concepto, finalidad de la legislación. Diferencia entre Modelos y Diseños. Decreto- Ley N° 6673/63. Ley N° 16.478. Decreto N° 5682/65.

Unidad 2:

Modelo y Diseño Industrial amparados. Cuando no pueden obtener protección de la Ley (Art. 6° del Decreto-Ley N° 6673/63). Excepción.

Derecho de propiedad, relación de dependencia, coautores. Como se adquiere el derecho. Presunción de autoría (Art.5 Decreto-Ley N° 6673/63). Duración de la protección. Derecho que confiere el registro. Publicación.

Unidad 3:

Procedimiento de registro. Documentación necesaria, examen de la solicitud Disposición N° 21/74 (forma de presentación de los Dibujos, descripciones, ejemplos de realización).

Conversión de Patentes de Invención o Modelo de Utilidad a Modelo Industrial. Renovación, formalidades, plazo para solicitarla. Prioridad. Cesión, (Ley N° 17011).



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

P - 208

Unidad 4:

Acciones Judiciales emergentes de la Ley de Modelos y Diseños Industriales. Reivindicatoria (supuesto y prescripción) Cancelación (supuesto y prescripción) Daños y Perjuicios. Carácter de las acciones, requisitos, medidas previas al juicio, etc. Medidas cautelares, caución, etc. (Art. 24 y 25 Decreto-ley N° 6673/63). Exclusión por elección de registro para la acción respecto a la Ley N° 11.723 (art.28 Decreto-ley N° 6673/63). Ambito penal de protección del Modelo y Diseño Industrial registrado. Penalidad (arts. 21 y 22 Decreto-ley N° 6673/63).

Unidad 5:

Ley N° 24.425 Anexo IC, Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio ADPIC EN RELACIÓN A LOS Modelos y Diseños Industriales (arts. 25 y 26). Clasificación Internacional de Locarno de Modelos y Diseños Industriales. 8 edición. Base de datos e Imágenes de Modelos y Diseños Concedidos. Funcionamiento, búsqueda por parámetro. Arreglo de la Haya. Protocolo de Armonización de normas en materia de diseños Industriales del Mercosur

8
VLC



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

208

MODULO DERECHO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

Unidad 1

Transferencia de tecnología. Concepto. Requisitos. Evolución histórica nacional. Regulación legal vigente: (Ley N° 22.426; Decreto N° 580/81; Resoluciones INPI N° P-387/04 y N° P-328/05; Ley de Impuesto a las Ganancias Artículo 93 inc. "a" Ley de Impuesto a las Ganancias; artículo 151 del Decreto N° 1344/98, Reglamentario de Ley de Impuesto a las Ganancias) Actos jurídicos comprendidos.

Unidad 2

Procedimiento ante el INPI: La solicitud de registro: Naturaleza jurídica. Requisitos. Personería. Oportunidad de la presentación. Sanción por falsedad. Efectos derivados del registro. Los convenios internacionales sobre doble imposición fiscal. Aranceles.